



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 25 de Agosto de 2014.

### VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Instalación de redes de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna" con código SNIP N° 161361, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

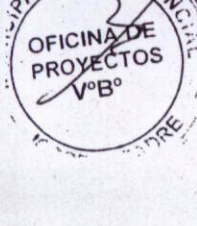
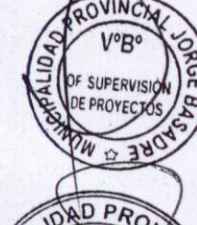
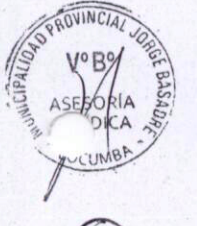
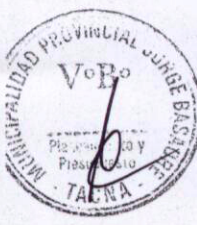
### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 140-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 27 de Mayo del 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, hace llegar el expediente técnico del proyecto denominado: "Instalación de redes de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N° 161361, el cual tiene como objetivo lograr la disminución de casos de diarreas y parasitosis en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; el cual luego es remitido a través del Informe N° 251-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante el Informe N° 676-2014-OSP.GM-A/MPJB, presentado con fecha 11 de Julio del 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos otorga conformidad al expediente técnico del proyecto "Instalación de redes de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N° 161361, cuya modalidad de ejecución es por administración presupuestaria indirecta (Contrata), con un presupuesto total de S/. 90,909.44, cuyo plazo de ejecución física es de 90 días calendario.

Que, mediante el Informe N° 350-2014-OEP-GM/MPJB de fecha 18 de Julio del 2014, el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, presenta el expediente técnico del proyecto denominado: "Instalación de redes de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", adjuntando el formato SNIP N° 15 y cuadro comparativo del proyecto en mención.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

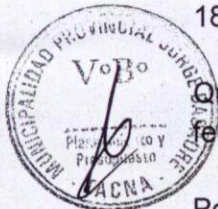
Que, mediante el Informe N° 015-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 24 de Julio del 2014, el Ing. Alfredo Gomez Casilla, Evaluador de Proyectos-OPI, informa que de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF/68.0 Directiva Nacional del Sistema Nacional de Inversión Pública, el proyecto es viable, en razón que el expediente presenta modificaciones no sustanciales asociada a metrados y modalidad de ejecución, los cuales no afectan el objetivo, metas y beneficios del proyecto.



Que, mediante el Informe N° 161-2014-OPI-GM/MPJB, el Eco. Roberto Santos Hernández Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, presenta en copia el Formato SNIP 15, correspondiente a la fase de inversión que se registra en el Banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del referido proyecto, con código SNIP N| 161361, luego de la elaboración del Formato 16 de acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293, Directiva y demás leyes modificatorias vigentes.

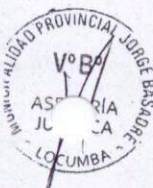


Que, con Informe N° 0723-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 07 de Agosto del 2104, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del proyecto antes referido, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados-Rubro 18. canon y sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones.



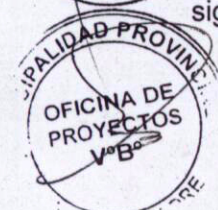
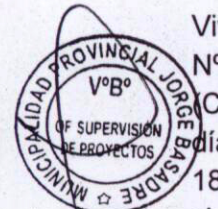
Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 07 de Agosto del 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto denominado: "Instalación de redes de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N° 161361, cuya modalidad de ejecución es por administración presupuestaria indirecta (Contrata), con un presupuesto total de S/. 90,909.44, un plazo de ejecución física de 90 días calendario, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados-Rubro 18. canon y sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones, conforme al siguiente detalle:



Plazo de ejecución del PIP aprobado	:90 días calendario
• Ejecución de Exp. Técnico	:30 días calendario.
• Ejecución de componentes	:30 días calendario.
• Liquidación del PIP	:30 días calendario.
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>: S/. 90,909.44.</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

DESCRIPCIÓN	EXP. TECNICO S/.
RESULTADO 01: RED DE AGUA POTABLE	16,835.92
RESULTADO 02: RED DE ALCANTARILLADO	28,484.34
RESULTADO 03: EDUCACIÓN SANITARIA	6,251.52
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>51,571.78</b>
GASTOS GENERALES (15 %)	7,735.77
UTILIDAD (7%)	3,610.02
<b>SUB TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>62,917.57</b>
I.G.V. (18%)	11,325.16
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>74,242.73</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	8,500.00
GASTOS DE SUPERVISION 5 %	3,712.14
LIQUIDACION DE OBRA 1%	742.43
GASTOS DE GESTION	0.00
GASTOS DEL ORGANO TECNICO RESPONSABLE 1%	742.43
GASTOS ADMINISTRATIVOS 4%	2,969.71
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>90,909.44</b>
<b>PORCENTAJE DE INCIDENCIA</b>	<b>-1.38%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

